

LEG-SMV-006 - 2020

San Isidro, 26 de mayo de 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, Profuturo AFP cumple con poner en vuestro conocimiento que en Sesión de Directorio de Profuturo AFP realizada en la presente fecha, se ha adoptado el siguiente acuerdo que configura Hechos de Importancia:

- Se designó a Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de KPMG International, como Auditores Externos para el Ejercicio 2020, en uso de la facultad delegada por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 18 de mayo de 2020.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,


Sheila La Serna Jordán
Representante Bursátil